

## Calendario de Prácticas Externas

### **Realización de la asignatura obligatoria Prácticas Externas:**

**Importante:** En el caso de que se participe en la oferta general (modalidad A), es obligatorio realizar las prácticas que se adjudiquen por esta vía.

En el caso de optar por un proceso de selección de prácticas por su cuenta (modalidad B), si el estudiante finalmente no fuese seleccionado, deberá comunicarlo a la Oficina de Prácticas de la Facultad. Finalizado el plazo de reclamaciones en la oferta general, si quedaran plazas vacantes, se le asignaría una plaza, si bien no se podría garantizar que se ajuste estrictamente a las preferencias del estudiante.

La evaluación de esta asignatura corresponderá al tutor/a académico/a a la vista del informe del tutor profesional, el informe del estudiante y la entrevista que, en su caso, mantenga con él/ella. El informe del estudiante y el informe del tutor profesional deberán enviarse al tutor académico antes del 31 de mayo de 2026. La calificación obtenida se grabará en las actas de la asignatura correspondiente.

#### **Modalidad A. Oferta general de plazas de la Facultad (oferta del Centro):**

Las prácticas deberán tener una duración de al menos 120 horas.

**Publicación de la oferta de instituciones:** 3 de noviembre de 2025

**Presentación de solicitudes ON-LINE por parte de los estudiantes:** del 3 al 9 de noviembre de 2025 (ambos inclusive)

**Asignación de instituciones en la aplicación Sigma:** 10 de noviembre de 2025

**Reclamaciones:** del 11 al 14 de noviembre de 2025

**Período de realización de las Prácticas Externas:** del 7 de abril al 8 de mayo de 2026 (ambos inclusive)

**Fecha límite para completar el informe del tutor académico:** 5 de junio de 2026

**Publicación de las calificaciones:** 12 de junio de 2026

#### **Modalidad B (propuesta del estudiante)**

Las prácticas deberán tener una duración de, al menos, 120 horas.

Se tramitarán a lo largo de todo el curso académico. En todo caso, la fecha límite para la realización de las prácticas será el 31 de agosto del año de finalización del curso. En el caso de los estudiantes que estén en condiciones de superar la totalidad de créditos para obtener la titulación, sólo se autorizarán prácticas hasta la fecha de cierre de actas de cada una de las convocatorias de ese curso académico en cuestión.